



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 13 NOV 2024

Expte. N° 210/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Coordinación del PROYECTO GRAN CHACO RESILIENTE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario el *Congreso Regional "Territorios resilientes. Aportes a la gobernanza territorial en gestión integral de riesgos de desastres y cambio climático"*, previsto para los días 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año en esta Universidad, con la participación de autoridades nacionales, provinciales y municipales, equipos técnicos, referentes comunitarios, comunidad educativa de la cuenca del Río Bermejo y la Red de Mujeres Fortalezas.

QUE este evento busca generar un espacio participativo de trabajo para la consolidación de protocolos de emergencias frente a las múltiples amenazas del territorio y la definición de una agenda común a nivel regional para el incremento de las capacidades de coordinación ante emergencias.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se declare de interés universitario este Congreso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo dispuesto en la Resolución R-N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés Universitario el *Congreso Regional "Territorios resilientes. Aportes a la gobernanza territorial en gestión integral de riesgos de desastres y cambio climático"*, que se llevó a cabo en esta Universidad durante los días 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2160-2024